

Exp. 20513

PEDIDO DE COMPRA N°

000222

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO

Entregar a Sr(a) : SILVA LEIVA LISSETT JANNET

Fecha : 07/04/2026

Actividad Operativa : C0245 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Motivo : ADQUISICION DE UTILES DE ASEO PARA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS, SS.HH Y DIFERENTES AMBIENTES DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0069	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
133000010011	ACIDO MURIATICO X 1 GAL	2.3.1 5.3 1	63.00	UNIDAD

133000140079	AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 mL Mínimo 400 ml. Según ET	2.3.1 5.3 1	50.00	UNIDAD
133000140162	PASTILLA AMBIENTADOR PARA BAÑO DE 50 GR	2.3.1 5.3 1	60.00	UNIDAD
133000140195	AMBIENTADOR EN PASTILLA PARA CANASTILLA X 50 g APROX. (REPUESTO)	2.3.1 5.3 1	40.00	UNIDAD
133000160073	DETERGENTE GRANULADO X 360 g	2.3.1 5.3 1	140.00	UNIDAD
133000360026	SILICONA PARA TABLERO X 440 ML	2.3.1 5.3 1	30.00	UNIDAD

135000360018	GUANTE DE JEBE DE USO SEMI INDUSTRIAL TALLA M	2.3.1 5.3 1	30.00	PAR
--------------	---	-------------	-------	-----

501100041906	BOLSA DE POLIETILENO 1.5 µm X 20 in X 30 in APROX. COLOR NEGRO	2.3.1 5.3 1	40.00	CIENTO
--------------	--	-------------	-------	--------



PEDIDO DE COMPRA Nº

000222

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO

Entregar a Sr(a) : SILVA LEIVA LISSETT JANNET

Fecha : 07/04/2026

Actividad Operativa : C0245 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Motivo : ADQUISICION DE UTILES DE ASEO PARA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS, SS.HH Y DIFERENTES AMBIENTES DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0069	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
501100042344	BOLSA DE POLIETILENO 1.2 µm X 26 in X 40 in COLOR NEGRO	2.3.1 5.3 1	30.00	CIENTO
646100060039	BALDE DE PLASTICO CON TAPA X 12 L	2.3.1 5.3 1	10.00	UNIDAD
895700080278	TELA FRANELA 70 cm X 1.00 m COLOR ROJO	2.3.1 5.3 1	24.00	UNIDAD

Según Especificaciones Técnicas.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO
Mg. Lissett Jannet Silva Leiva
DIRECTORA

Firma del Solicitante


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Glórcia Celina Alcedo Huamán
DIRECTORA REGIONAL

Firma Autorizada

ANEXO N° 03

FORMATO PARA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE UTILES DE ASEO PARA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS, SS.HH Y DIFERENTES AMBIENTES DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA.
----------------------------------	---

I. FINALIDAD PÚBLICA	
Los materiales de limpieza por adquirir tiene por finalidad mantener en óptimo estado la limpieza, mantenimiento y conservación de los ambientes y mobiliarios, a fin de mantener la salubridad de los trabajadores y público asistente a la sede central del Gobierno Regional de Cajamarca, durante su permanencia en los locales institucionales y permite el normal de sus actividades	
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	
<p>a) OBJETIVO GENERAL: Adquisición de materiales de limpieza para la sede de Gobierno Regional de Cajamarca.</p> <p>b) OBJETIVO ESPECIFICO: Adquirir materiales, para brindar el servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones del Gobierno Regional de Cajamarca, manteniendo los ambientes en óptimas condiciones ambientales y de salubridad.</p>	
III. DESCRIPCION DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:	
<p>1. ACIDO MURIATICO (LIMPIADOR QUITASARRO)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad: 63 Unidades • Presentación de 1 Galón x 4 LITROS aproximadamente • Limpiador saca sarro • Ácido muriático al 9% • Con detergente y perfume <p>IMAGEN REFERENCIAL:</p> <div style="text-align: center;">  </div>	
<p>2. PASTILLA PARA CANASTILLA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad: 40 Unidades • Aroma: Lavanda o Big blue • Modelo: Pastilla • Peso: min 50 gr <p>IMAGEN REFERENCIAL</p>	





3. AMBIENTADOR SPRAY

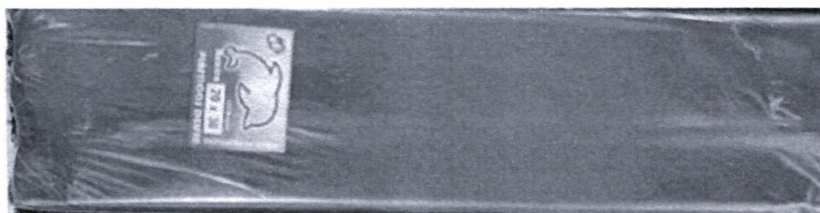
- Cantidad: 50 Unidades
- Alto: 27 cm
- Ancho: 5.5cm
- Largo: 5.5cm
- Formato: Liquido
- Contenido: 400ml
- Presentación: Spray
- Aromas: Lavanda, Vainilla, manzana y canela, paraíso azul, entre otros.
- **IMAGEN REFERENCIAL**



5. BOLSA DE POLIETILENO CHICA 20/30

- Cantidad: 40 Paquetes de 100 bolsas c/u
- Medidas: 1.2 un x 20 in x 30 aprox.
- Color: Negro

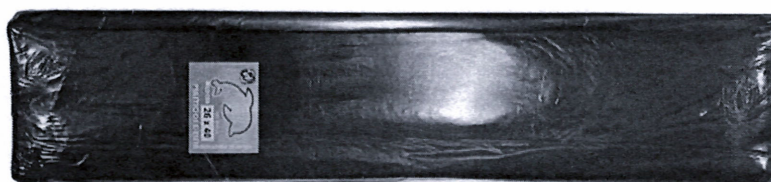
IMAGEN REFERENCIAL

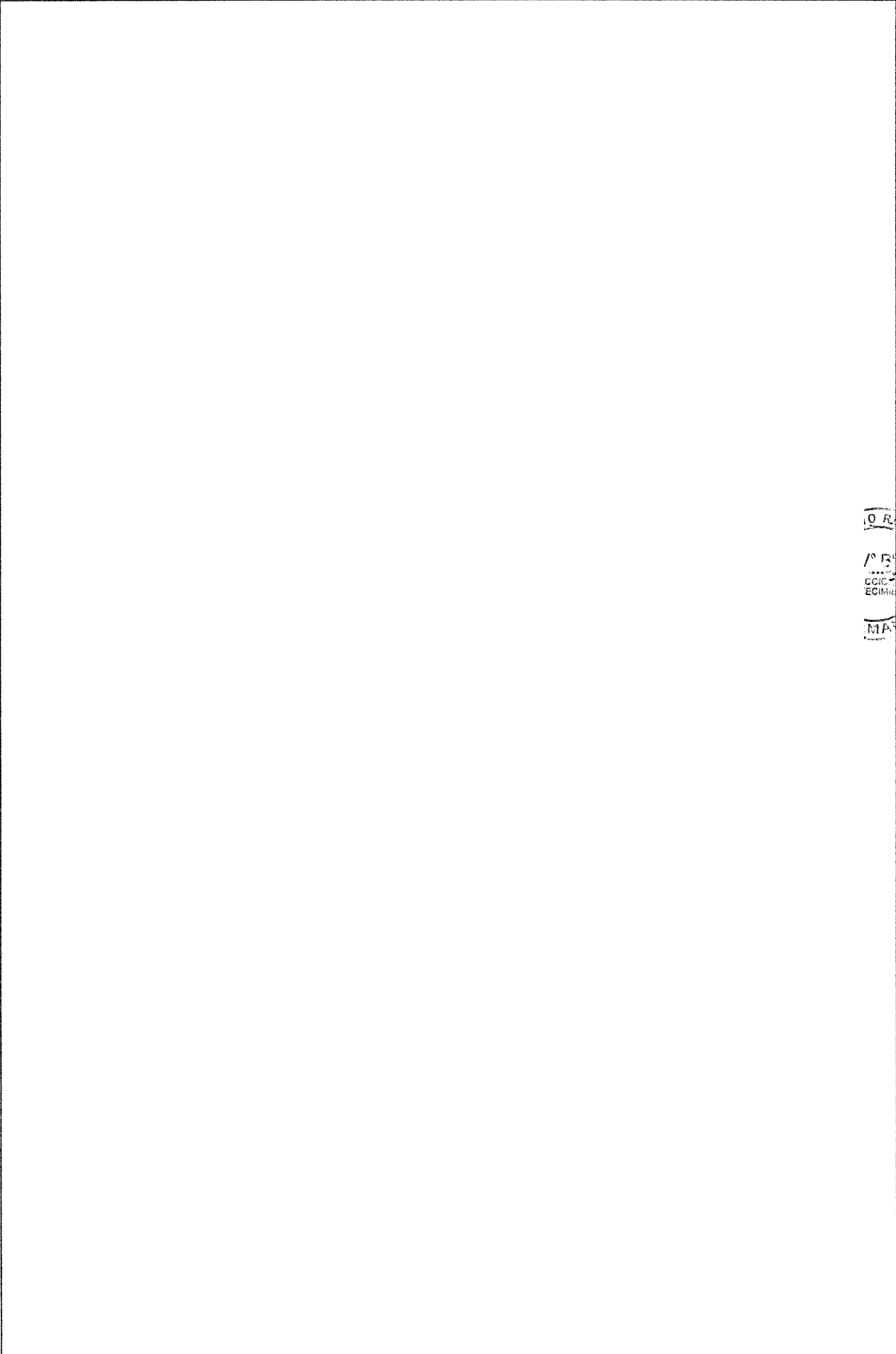


6. BOLSA DE POLIETILENO GRANDE 26/40

- Cantidad: 30 Paquetes de 100 bolsas c/u
- Medidas: 1.2 un x 26 in x 40 aprox.
- Color: Negro
-

IMAGEN REFERENCIAL





OR

RE

CCIC

ECIM

MA

11. GUANTES DE JEBE SEMI INDUSTRIAL

- Cantidad: 30 unidades en talla M
- Unidad de medida: par
- Altura del producto: 24cm aprox
- Ancho del producto: 14 cm aprox
- Color: Amarillo
- Modelo: Pesado
- Material: Latex
- Antideslizante: Si
- Lavable: Si
- Talla: M

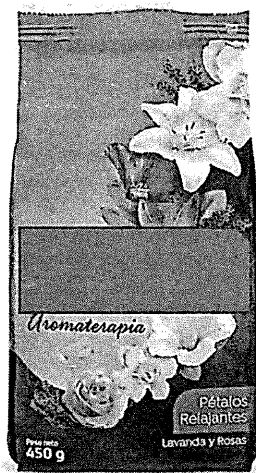
IMAGEN REFERENCIAL



13. DETERGENTE GRANULADO

- Cantidad: 140 Unidades
- Tipo: detergente en polvo o granulado
- Presentación: bolsa
- Peso: 350gr aprox, +20gr o -20gr
- Aroma: variado

IMAGEN REFERENCIAL





20. SILICONA PARA TABLERO DE AUTO

- Cantidad: 30 Unidades
- Altura: 25.1cm
- Ancho: 5.6cm
- Categoría: limpieza para auto
- Sub categoría: Siliconas y ceras para auto
- Tipo de producto: Limpieza
- Material de envase: Metal/Plástico
- Método de aplicación: Spray
- Contenido: 400ml aprox
- Aroma: variado.

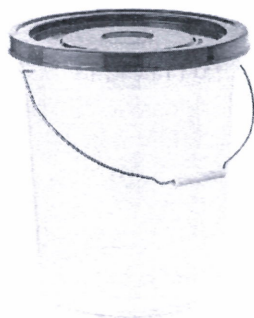
IMAGEN REFERENCIAL



22. BALDE DE PLÁSTICO

- Cantidad: 10 Unidades
- Capacidad: 12 Litros
- Modelo: Con tapa y asa
- Color: Variados

IMAGEN REFERENCIAL



23. TELA FRANELA

- Cantidad: 24 Unidades
- Tamaño: 100 x 70 cm
- Presentación: Embolsada individualmente
- Color: Variados

IMAGEN REFERENCIAL



IV. SISTEMAS DE ENTREGA PARA BIENES (DE CORRESPONDER)

- No aplica.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (DE CORRESPONDER)
- No aplica.
VI. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN
Todos los bienes suministrados deberán contar con una garantía comercial mínima de doce (12) meses a partir de la fecha de entrega y aceptación conforme por parte del Gobierno Regional de Cajamarca. Durante este período, el proveedor se compromete a reemplazar, sin costo adicional.
VII. MUESTRAS (DE CORRESPONDER)
- No aplica.
VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (DE CORRESPONDER)
- No aplica.
IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR
<ul style="list-style-type: none"> - Declaración jurada de no estar impedido para contratar con el estado - Ruc – activo y habido - Persona Natural o jurídica dedicada al rubro objeto de contratación. - Contar con CCI - Deberá contar con comprobante autorizado por SUNAT. - Contar con RNP activo.
X. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN
LUGAR: La entrega del bien se realizará en el Almacén Central de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, sito en Jr. Santa Teresa de Journet n.º 351 – Urb. La Alameda, Cajamarca.
XI PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN
PLAZO: el plazo de entrega será de 07 días calendarios contados desde el día siguiente de notificada y recibida la orden de compra.
XII. CONFORMIDAD
La conformidad es otorgada por el responsable de la Unidad de Almacen de la Dirección de Abastecimiento, En un plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido el bien.
XIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
Se realizará en un (01) solo pago con depósito en cuenta, previa prestación del servicio y emisión de conformidad del servicio por parte del área usuaria. El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley. La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles. Los requisitos para el pago son: Presentar el comprobante de pago respectivo
XIV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS
El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
XV. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN



Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

Para bienes y servicios: F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XVI. OTRAS PENALIDADES DE CORRESPONDER)

- No aplica.

XXII. GARANTIAS

- No aplica.

XXIII. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo



Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XXIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

- No aplica.

XX. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato u orden de servicio..
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato u orden de servicio, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato u orden de servicio.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

XXI. GESTIÓN DE RIESGOS

Riesgo Identificado	Probabilidad (1-3)	Impacto (1-3)	Nivel de Riesgo	Clasificación	Medidas de Mitigación
Demora en la entrega de repuestos	2	3	6	Alto	Establecer plazos contractuales, penalidades por incumplimiento y preferir proveedores con stock disponible.
Recepción de repuestos no compatibles o de baja calidad	2	3	6	Alto	Solicitar documentación técnica, exigir repuestos OEM o equivalentes certificados, verificación técnica.
Fallas posteriores a la instalación de repuestos	1	3	3	Medio	Garantía mínima de 12 meses y procedimiento de atención postventa.
Riesgos presupuestales o financieros	1	2	2	Bajo	Verificar disponibilidad presupuestal y prever fondos para contingencias.
Riesgos logísticos por geografía o clima	2	2	4	Medio	Programar entregas considerando condiciones geográficas y rutas alternas.
Error en la identificación de los repuestos requeridos	1	3	3	Medio	Evaluación técnica previa por personal calificado y listado de repuestos validado.

Nivel de Riesgo = Probabilidad x Impacto (1 a 2, bajo; 3 a 4, medio; 5 a 9, alto)

XXII. APLICACIÓN SUPLETORIA

- No aplica.

XXIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (DE SER EL CASO)

- No aplica.

XXIV. ANEXOS

No aplica

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO

Mg. Lisset Jannet Silva Leiva
DIRECTORA

Cajamarca, 23 de mayo del 2025

Firma del responsable del Área Usuaria